

Datos técnicos: Desplazamiento de un tramo de la línea aérea de 15 kV de 707 metros, conductores d'Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección y retirada de 720 metros de línea existente. Desplazamiento de un tramo de línea aérea de 15 KV de 152 metros, conductores d'Al-Alw de 49,49 milímetros cuadrados de sección y retirada de 154 metros de línea existente.

Presupuesto: 37.467,66 euros.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos afectados, e implica la ocupación urgente a los efectos del artículo 52 de la ley de expropiación forzosa. En el correspondiente expediente de expropiación la entidad peticionaria de la instalación ha de asumir, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Esta información se hace pública para conocimiento general y, especialmente para los propietarios y el resto de titulares afectados por la ejecución de las obras, la relación de los cuales se adjunta al final de este anuncio; todo ello para que cualquier interesado pueda examinar el proyecto de la instalación en la sede de la consejería de Economía, Comercio e Industria, Servicio Jurídico, en la calle San Felio, 8 A, de Palma, y puedan formularse, al mismo tiempo, en el plazo de veinte días, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, las alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2001, así como aportar, por escrito, los datos oportunos para enmendar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, esta publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados:

Finca afectada: número 1 del perfil, en el término municipal de Calviá.

Propietario: «Nou Bellpuig, Sociedad Limitada».

Domicilio: Calle Bonaire, 4-4.º.

Afección:

Longitud de vuelo de conductores: 859 metros.  
Superficie afectada por el vuelo: 7.731 metros cuadrados.

Soportes: 7.

Superficie total de la base de soportes: 8,92 metros cuadrados.

Palma de Mallorca, 20 de noviembre de 2002.—La Directora general de Industria-Francisca Vives Amer.—54.148.

**Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa del proyecto de conexión de gas natural en la industria «Miguel Torres, Sociedad Anónima», en el término municipal de Pacs del Penedès.**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos; el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre; se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de reconocimiento de utilidad pública, del proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00026973/02.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Obtención de la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del proyecto de conexión de gas natural en la industria «Miguel Torres, Sociedad Anónima», en el término municipal de Pacs del Penedès, de la provincia de Barcelona.

La declaración de utilidad pública que se solicita llevará implícita, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Términos municipales afectados: Vilafranca del Penedès, Santa Margarida i els Monjos y Pacs del Penedès.

Características principales de la instalación:

Longitud: 904 metros.

Diámetro: 3 pulgadas.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 16 bar.

La conexión tendrá su inicio en la conducción de suministro la industria «Agma, Sociedad Anónima», instalada en el término municipal de Santa Margarida i els Monjos, mediante una way tee DN 3, la conducción continua en dirección N por el camino de Pacs a Monjos existente, hasta llegar al camino de acceso a la Virgen de Bleda, lugar donde atraviesa terrenos privados hasta llegar al camino existente, saliendo del término municipal de Santa Margarida i els Monjos para entrar en el término municipal de Pacs del Penedès. Sigue por el citado camino en dirección N hasta llegar a la industria «Miguel Torres, Sociedad Anónima», lugar donde finaliza mediante una válvula y un manguera dieléctrica de DN 3», de acuerdo con el plano AI-02-006-PP-001.

Sistema de protección catódica:

Las canalizaciones de acero de estas instalaciones se protegerán mediante el sistema de protección catódica que protege la conducción de la cual parte la nueva conducción. Telemida y telecomunicaciones.

El proyecto prevé, en el caso de que se considere necesario, la instalación de un armario de teleinformación con sus instalaciones auxiliares.

Presupuesto total: 57.162,17 euros.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 3 metros de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos

anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público, para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de 20 días a contar des del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

#### Anexo

*Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza; TD=titular y domicilio. Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO=servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; A=autopista; Am=almendros; Ba=bosque alto; Bb=bosque bajo; Bc=barranco; Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; ER=yerma; Fr=frutales; Ho=huerta; Ind=industria; Ol=olivos; Pa=pastura; Pe=cantera; pl=plantación; psta=pista; R=rio; Renfe=ferrocarril; Rf=repoblación forestal; RI=riachuelo; Rie=riera; Se=acequia; To=torrente; Tr=terreno de regadío; Ts=terreno de secano; Urb=urbano; Vny=viña; vt=via de tren (part.); Vv=vivero.

Término municipal de Vilafranca del Penedès

Conducción principal:

FN-B-UP-02. PO=4094; PA=01; TD=Francisco García García, barrio de Salinas, Sinia Nova, 08730 Santa Margarida i els Monjos; SO=250,55; SP 0,00; N=Er.

FN-B-UP-03. PO=4095; PA=02; TD=«Estructuras Vilafranca, Sociedad Limitada», calle Eugeni d'Ors, 37, 08720 Vilafranca del Penedès; SO=33,30, 92,65; SP=0,00, 0,00; N=Cm, Er.

Término municipal de Pacs del Penedès

Conducción principal:

FN-B-PA-02. PO=7; PA=11; TD=«Aigües de Vilafranca, Sociedad Anónima», plaza Jaume I, 8; 08720 Vilafranca del Penedès; SO=23,50, 195,00; SP=426,50, 0,00; N=Cm, Er.

FN-B-PA-03. PO=7; PA=10; TD=Antonio Cusiné Prim, Cal Deu (La Bleda), 08731, Sant Martí Sarroca; SO=22,51, 158,19; SP=147,30, 31,54; N=Cm y Er.

FN-B-PA-04. PO=6; PA=10; TD=José Guasch Soler, Cal Jepet Soques, barrio La Bleda, 08731 Pacs del Penedès; SO=26,54, 382,22; SP=0,00; 0,00; N=Cm, Vny.

FN-B-PA-05. PO=6; PA=8; TD=Herederos de Martín Martí Capó, calle Mas d'en Boixos, 08796 Pacs del Penedès; SO=189,57; SP=0,0; N=Vny.

FN-B-PA-06. PO=6; PA=—; TD=María Carbó Solé (viuda de Elías), avenida Cal Rubio, 21, 08730 Santa Margarida i els Monjos; SO=156,46, 199,40; SP=O,OO, 0,00; N=Cm, Vny.

Término municipal de Santa Margarida i els Monjos

Conducción principal:

FN-B-MY-01. PO=—; PA=—; TD=Ayuntamiento de Santa Margarida i els Monjos, carretera de Valls, 57, 08710 Santa Margarida i Els Monjos; SO=20,76; SP=1.592,60; N=Cm.

FN-B-MY-02. PO=1; PA=22; TD=«Borna, Sociedad Anónima», a la atención de Isidre Fascual, El mas Roig, 08520 Les Franqueses del Vallès; SO=93,12; SP=O,OO; N=Er.

FN-B-MY-03. PO=1; PA=23; TD=María Carbó Solé (viuda de Elías), avenida Cal Rubio, 21, 08730 Santa Margarida i Els Monjos; SO=1.065,49; SP=O,OO; N=Vny.

FN-B-MY-04. PO=—; PA=—; TD=«Borna, Sociedad Anónima», a la atención de Isidre Fascual, El mas Roig, 08520 Les Franqueses del Vallès; SO=11,82, 464,38; SP=O,OO, 0,00; N=Cm, Vny.

FN-B-MY-05. PO=1; PA=20; TD=José Vidal Nin, Mas Ferran (La Bleda), 08730 Santa Margarida i els Monjos; SO=544,79; SP=O,OO; N=Vny.

FN-B-MY-06. PO=1; PA=16; TD=José Vidal Nin, Mas Ferran (La Bleda), 08730 Santa Margarida i els Monjos; SO=32,89, 11,92; SP=O,OO, 0,00; N=Cm, Er.

FN-B-MY-07. PO=1; PA=14; TD=María Carbó Solé (viuda de Elías), avenida Cal Rubio, 21, 08730 Santa Margarida i Els Monjos; SO=134,18, 968,97; SP=66,16, 0,0; N=Cm, Vny.

FN-B-MY-08. PO=—; PA=—; TD=María Carbó Solé (viuda de Elías), avenida Cal Rubio, 21, 08730 Santa Margarida i Els Monjos; SO=816,09, 21,23, 228,19; SP=223,04, 174,08, 0,00; N=Bb,Cm, Vny.

(02.310.046)

Barcelona, 14 de noviembre de 2002.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas i del Pino.—54.135.

**Anuncio de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa del proyecto de conexión de gas natural en la «Industria Biochemie, Sociedad Anónima», en el término municipal de Les Franqueses del Vallès.**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y de reconocimiento de utilidad pública, del proyecto de distribución de gas natural que se detalla a continuación:

Referencia: 00026970/02.

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, avenida Portal de l'Àngel, 20-22.

Objeto: Obtención de la autorización administrativa y la declaración de utilidad pública del proyecto de conexión de gas natural en la «Industria Biochemie, Sociedad Anónima», en el término municipal de Les Franqueses del Vallès, de la provincia de Barcelona.

La declaración de utilidad pública que se solicita llevará implícita, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Término municipal afectado: Les Franqueses del Vallès.

Características principales de la instalación:

Longitud: 1.899,37 metros.

Diámetro: 6 pulgadas.

Material: Acero al carbono API 5L Gr B.

Presión máxima de servicio efectiva: 49,5 bar.

La conducción partirá de la red AP-45 DN-12, en el punto kilométrico 3.340, en el término municipal de Les Franqueses del Vallès, según el plano 40734/PP-002. La conducción de DN-6» saldrá de la conducción existente por la izquierda del Camí Vell de Granollers y superará la edificación situada al lado del camino pocos metros después del comienzo de la antena. Una vez superada transcurrirá paralela al camino durante 350 metros, hasta llegar a una industria, momento en el que la conducción se dispondrá a cruzar en el Camí y situarse al margen izquierdo. A partir de este momento la conducción seguirá otra vez paralela al camino durante 1.000 metros por el margen izquierdo, donde llegará a recuperar el margen derecho hasta llegar al punto de conexión en la «Industria Biochemie, Sociedad Anónima».

Sistema de protección catódica:

Las canalizaciones de acero de estas instalaciones se protegerán mediante un sistema de protección catódica con inyección de corriente procedente de la estación de protección catódica existente, que protege la conducción, de la cual parten estas instalaciones. Presupuesto total: 197.477,10 euros.

Afectaciones derivadas del proyecto:

a) Servidumbre perpetua de paso en una franja de terreno de 4 metros de anchura por cuyo eje la canalización irá bajo tierra, a una profundidad mínima de 1 metro, junto con los elementos y accesorios que ésta requiera. El límite de esta franja quedará definido a 2 metros a ambos lados del eje del trazado de la canalización y dentro del de ocupación temporal.

Esta franja de servidumbre perpetua de paso se utilizará para la vigilancia y el mantenimiento de la canalización, para lo que se dispondrá de libre acceso del personal, elementos y medios necesarios. Se deberán pagar los daños que se ocasionen en cada uno de los casos en que se haya de intervenir.

b) Servidumbre de ocupación temporal durante el periodo de ejecución de las obras en una franja o pista de donde se harán desaparecer todo tipo de obstáculos, cuya anchura máxima será de 10 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de plantar árboles y arbustos de tallo alto y de hacer movimientos de tierras en la franja a que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de efectuar trabajos de arada, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a que hace referencia el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de ningún tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota de terreno, ni efectuar ningún acto que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, la conservación, las reparaciones y las sustituciones necesarias, si procede, de la canalización y de los elementos anexos, a una distancia inferior a 1,5 metros a ambos lados del eje del trazado de las canalizaciones.

f) Todo lo que se ha indicado en los apartados anteriores no será aplicable a los bienes de dominio público.

g) Ocupación de dominio: Ocupación permanente y perpetua de las parcelas que se señalan en los planos parcelarios, al vuelo, al suelo y al subsuelo necesarios para la construcción de las instalaciones de recepción, filtrado, regulación de presión y medida del gas, y de sus elementos anexos, armarios para la instalación de sistemas de protección catódica y la instalación de los conjuntos de válvulas de línea y derivación, incluyendo la construcción del cierre de las barreras de protección a la totalidad de los perímetros para salvaguardar las instalaciones de elementos extraños o de intrusos.

Se hace público para conocimiento general, especialmente de los propietarios y titulares de los bienes y los derechos afectados por este proyecto, cuya relación se incluye en el anexo de este anuncio, y también para las personas que siendo titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados hayan sido omitidas, para que puedan examinar el expediente donde constan las características técnicas y las afectaciones derivadas del proyecto en las oficinas de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona, avenida Diagonal, 514, 2.º, y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

**Anexo**

*Lista concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados*

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=polígono; PA=parcela; N=naturaleza; TD=titular y domicilio.

Afectación: SP=servidumbre perpetua de paso, en metros cuadrados; SO=servidumbre de ocupación temporal, en metros cuadrados; OD=ocupación de dominio, en metros cuadrados; A=autopista; Am=almenndros; Ba=bosque alto; Bb=bosque bajo; Bc=barranco; Cem=cementerio; Cm=camino; Ctra=carretera; ER=yermo; Fr=frutales; Ho=huerta; Ind=industria; Ol=olivos; Pa=pastura; Pe=cantera; Pl=plantación; Psta=pista; R=rio; Renfe=ferrocarril; Rf=repoblación forestal; RI=riachuelo; Rie=riera; 5e=acequia; To=torrente; Tr=terreno de regadío; Ts=terreno de secano; Urb=urbano; Vny=viña; vt=vía de tren (part.); Vv=vivero.

Término municipal de Les Franqueses del Vallès:

Conducción principal:

FN-B-LF-3. PO=—; PA=—; TD=Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès, carretera de Ribes, 2, 08520 Corro d'Avall (Les Franqueses del Vallès); SO=—; SP=—; N=Cm.

FN-B-LF-4. PO=11; PA=70; TD=Andrés Rubio Simón, Disseminat, sin número, 08520 Corro d'Avall (Les Franqueses del Vallès); SO=71,93; SP=49,33; N=Ts.

FN-B-LF-5. PO=11; PA=69; TD=Teresa Verdager Padrós, Disseminat, sin número, 08520 Corro d'Avall (Les Franqueses del Vallès); SO=466,96; SP=324,28; N=Ts.

FN-B-LF-6. PO=11; PA=68; TD=Manuel Pujades Berenguer, calle Cardedeu, s/n, 08520 Corro d'Avall (Les Franqueses del Vallès); SO=104,44; SP=56,60; N=Ts.

FN-B-LF-7. PO=11; PA=67; TD=Manuel Pujades Berenguer, calle Cardedeu, s/n, 08520 Corro d'Avall (Les Franqueses del Vallès); SO=694,83; SP=478,54; N=Er.

FN-B-LF-8. PO=11; 11, 11; PA=66, 66, 66; TD=Manuel Pujades Berenguer, calle Cardedeu, sin número, 08520 Corro d'Avall (Les Franqueses del Vallès); SO=104,68, 45,68, 1084,08; SP=56,56, 32,05, 722,53; N=Er, Cm, Ts.

FN-B-LF-13. PO=—; PA=—; TD=Ayuntamiento de Les Franqueses del Vallès, carretera Ribes, 2, 08520 Corro d'Avall (Les Franqueses del Vallès); SO=—; SP=—; N=Cm.

FN-B-LF-14. PO=11; PA=64; TD=Manuel Pujades Berenguer, calle Cardedeu, s/n, 08520 Corro d'Avall (Les Franqueses del Vallès); SO=163,8; SP=108,26; N=Ts.

FN-B-LF-15. PO=—, 11; PA=—, 63; TD=Manuel Segura, carretera Cardedeu, s/n (matadero), 08520 Corro d'Avall (Les Franqueses del Vallès); SO=99,35, 36,49; SP=55,67, —; N=Er, Ts.

FN-B-LF-17. PO=10; PA=16; TD=José María Borrrell Codony, calle Girona, 31, 08400 Granollers; SO=254,78; SP=179,86; N=Ts. FN-B-LF-19. PO=10; PA=17; TD=Alberto Homs Franques, pl. Escorxador, 1, 08520 Corro d'Avall (Les Franqueses del Vallès); SO=321,19; SP=207,20; N=Ts.

FN-B-LF-20. PO=10; PA=18; TD=«Jarjes, Sociedad Anónima», calle Casp, 86, 08013 Barcelona; SO=740,31; SP=502,05; N=Ts. FN-B-LF-24.